

La Paz, 22 de mayo de 2015

**GERENCIA GENERAL  
SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS  
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEDEM/GG/Nro. 061/2015**

**TEMA: DELEGACIÓN DE FACULTADES AL GERENTE TÉCNICO DE LA EMPRESA  
ESTRATÉGICA DE PRODUCCIÓN DE SEMILLAS - EEPS DEPENDIENTE SERVICIO DE  
DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS - SEDEM**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo Nro. 0590 de fecha 04 de agosto de 2010 se crea el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, como institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio, en el artículo 6, parágrafo I se determina que el SEDEM está a cargo de un Gerente General designado mediante Resolución Suprema con las funciones determinadas en el artículo 7 incisos: a) ejercer la representación legal de la institución, c) Aprobar la organización, estructura, planes, programas, proyectos reglamentos y manuales necesarios para el funcionamiento y cumplimiento de las actividades del SEDEM, i) negociar y suscribir contratos, convenios y/o acuerdos para el cumplimiento de sus actividades, en el marco de la normativa vigente, j) emitir Resoluciones Administrativas en el marco de sus competencias, k) designar, promover y remover a los servidores públicos de la institución, en cumplimiento a las normas establecidas en la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y q) otras funciones inherentes a su cargo.

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 0590, artículo 2, parágrafo II, inciso f) se determina que el SEDEM tendrá bajo su dependencia directa, entre otras, a la Empresa Estratégica de Producción de Semillas - EEPS; en su artículo 5 se determina que el SEDEM tiene entre sus funciones apoyar la puesta en marcha de las Empresas Públicas Productivas y acompañar las etapas posteriores de desarrollo de las mismas; y en su artículo 9 establece que las Empresas Públicas Productivas bajo dependencia directa del SEDEM tienen entre otras características capacidad de gestión administrativa, financiera, legal y técnica sobre la base de la normativa interna del SEDEM, mediante la cual se delegarán competencias que sean necesarias para el desarrollo eficiente de sus actividades y están a cargo de un Gerente Técnico que ejerce la representación de la Empresa y es designado mediante Resolución Suprema.

Que, por Resolución Suprema Nro. 03902 de fecha 06 de septiembre de 2010 suscrita por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma se designó a la Lic. Patricia Ballivián Estenssoro como Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM.

Que, mediante Decreto Supremo N° 1311 de 02 de agosto de 2012, se crea la Empresa Estratégica Productiva de semillas, en el marco del D.S. N° 0590, con la función principal de producir, acopiar, acondicionar, almacenar y comercializar semillas de calidad y, cuyo fin es producir, acopiar, acondicionar, almacenar y comercialización semillas de calidad, apoyar en el desarrollo y fortalecimiento de los emprendimientos comunitarios de producción de semillas en zonas potenciales.

Que, mediante Resolución Suprema 07996 de 15 de agosto de 2012 se designa al ciudadano Remmy Rubén Gonzales Atila, como Gerente Técnico de la Empresa Estratégica de Producción de Semillas – EEPS.

Que, el Estatuto Orgánico de la Empresa Pública Productiva de Producción de Semilla - EEPS aprobado mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nro. 081/2013 de fecha 17 de septiembre de 2013, en su artículo 10, numerales 3, 13, 19 y 24 establece como funciones del Gerente General del SEDEM: establecer las políticas y directrices sobre las que debe funcionar la empresa, delegar de manera expresa al Gerente Técnico, competencias de carácter administrativa, financiera, legal y técnica que sean necesarias para el desarrollo eficiente de sus actividades; negociar y suscribir contratos, convenios, y/o acuerdos para el cumplimiento de las actividades de la EMPRESA; y emitir Resoluciones Administrativas y otros actos administrativos inherentes a su competencia. Dicho Estatuto, en su artículo 16, numerales 19 y 20 establece como atribuciones del Gerente Técnico de la empresa gestionar todos los trámites técnicos, operativos y administrativos inherentes al funcionamiento de la empresa, que hayan sido delegados mediante Resolución Administrativa expresa, motivada y específica, así como otras funciones que expresamente le sean encomendadas por el(la) Gerente General del SEDEM.

#### POR TANTO:

La Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, en uso de sus funciones y atribuciones legales conferidas por Decreto Supremo Nro. 0590 de fecha 04 de agosto de 2010 y Resolución Suprema Nro. 03902 de fecha 06 de septiembre de 2010.

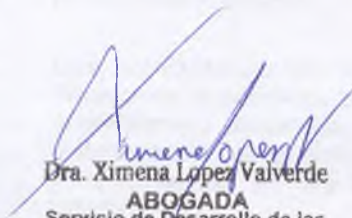
#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Delegar al Gerente Técnico de la Empresa Estratégica de Producción de Semillas - EEPS facultades para que en el marco de la normativa interna del SEDEM ejerza las competencias de carácter administrativa, financiera y técnica que sean necesarias para el desarrollo eficiente de las actividades de dicha empresa; asimismo se le delega y faculta para que en el marco de la normativa interna del SEDEM pueda negociar, suscribir convenios y/o acuerdos, contratos, contratos modificatorios, contratos de personal y resolver los mismos, órdenes de cambio, órdenes de compra, órdenes de servicio y resoluciones administrativas necesarias en los procesos de contratación.


**ARTÍCULO TERCERO.-** Instruir a Auditoría Interna del SEDEM, realizar las auditorías trimestrales correspondientes, con el propósito de verificar el cumplimiento de las normas y procedimientos por parte de la Empresa Estratégica de Producción de Semillas - EEPS.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Instruir a la Gerencia Administrativa Financiera del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas la publicación de la presente Resolución Administrativa en un órgano de prensa de circulación nacional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Dra. Ximena Lopez Valverde  
ABOGADA  
Servicio de Desarrollo de las  
Empresas Públicas Productivas  
SEDEM

Mtg/xlv

  
Lic. Patricia Alejandra Ballivián Estenssoro  
GERENTE GENERAL  
SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS  
EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS - SEDEM

  
Dra. Mariangé Teresa Guzmán  
ASESORA LEGAL  
Servicio de Desarrollo de las  
Empresas Públicas Productivas  
SEDEM